

## **Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012**

### **I. ANTECEDENTES**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (III) FS/12/25 la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2012 del Poder Legislativo del Estado de Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al C. Dip. Martín Flores Castañeda, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, mediante oficio, número 080/2013 del 16 de abril de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO**

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública del Poder Legislativo, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de

manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### **h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración del H. Congreso del Estado. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

### j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

## III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del H. Congreso del Estado de Colima contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

<b>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo	15,000.00
Bancos/Tesorería	2,537,377.56
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	776,915.14
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	13,583.80
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bien	16,901.55
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,359,778.05</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
Mobiliario y equipo de administración	3,705,496.74
Vehículos y Equipo de Transporte	3,982,737.85
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,377.99
<b>SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>7,708,612.58</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,068,390.63</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,387,057.49
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	31,070.95
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,369,859.64
Otras Previsiones a Corto Plazo	71,963.71
<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,859,951.79</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,859,951.79</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,292,395.07
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	416,217.51

Resultado de ejercicios anteriores	499,826.26
<b>SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>GENERADO</b>	<b>8,208,438.84</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8,208,438.84</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>11,068,390.63</b>

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones	90,421,291.49
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>90,421,291.49</b>
<b>GASTOS</b>	
Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	21,666,308.04
Remuneraciones Al Personal de Carácter Temporal	1,940,295.93
Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,861,061.67
Seguridad Social	834,854.57
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	29,151,451.70
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	257,470.42
Materiales de Administración, Emisión	701,030.74
Alimentos y Utensilios	891,951.72
Materiales y Artículos de Construcción	43,528.19
Productos Químicos, Farmacéuticos y de L	14,065.03
Combustibles Lubricantes y Aditivos	3,033,874.73
Herramientas, refacciones y accesorios menores	46,914.98
Servicios Básicos	1,726,268.73
Servicios de arrendamiento	365,200.87
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	211,311.56
Servicios financieros, bancarios y comerciales	362,484.10
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	638,083.98
Servicios de comunicación social y publicidad	464,536.00
Servicios de traslado y viáticos	496,621.57
Servicios oficiales	422,000.00
Otros servicios generales	3,469,394.84
Asignaciones al Sector Publico	8,056,299.20
Jubilaciones	1,350,065.41
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>90,005,073.98</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>416,217.51</b>

#### IV. ESTADO DE DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Legislativo del Estado de Colima es de \$2,859,951.79, y corresponde a servicios personales por pagar, proveedores, retenciones y contribuciones pendientes de enterar y otras provisiones, a corto plazo, mismo que se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,387,057.49
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	31,070.95
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,369,859.64
Otras Previsiones a Corto Plazo	71,963.71
<b>SUMA</b>	<b>2,859,951.79</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2012, del Poder Legislativo del Estado de Colima fueron \$84'815,390.40 en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 417 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 26 de noviembre de 2011.

En este ejercicio fiscal, el Poder Legislativo del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$90'421,291.49; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$5'605,901.09, variación que se muestra a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2012			
CONCEPTO	INGRESOS (pesos)	PRESUPUESTO	
		DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Transferencias y Asignaciones Internas	90,421,291.49	84,815,390.40	5,605,901.09
<b>SUMA</b>	<b>90,421,291.49</b>	<b>84,815,390.40</b>	<b>5,605,901.09</b>

##### B). EGRESOS

El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2012, fue de \$84'815,390.40, corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$90,421,291.49; refleja una diferencia de \$5,605,901.09 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se muestra en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA  
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2012**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	67,711,442.33	64,392,257.28	3,319,185.05
Materiales y Suministros	4,731,365.39	1,347,690.24	3,383,675.15
Servicios Generales	8,155,901.65	6,168,739.20	1,987,162.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras	9,406,364.61	12,073,738.56	-2,667,373.95
Bienes Muebles e Inmuebles	416,217.51	832,965.12	-416,747.61
<b>TOTAL</b>	<b>90,421,291.49</b>	<b>84,815,390.40</b>	<b>5,605,901.09</b>

**VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Poder Legislativo del Estado y del egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Transferencias	90,421,291.49	80,474,949.43	89%
<b>SUMA</b>	<b>\$90,421,291.49</b>	<b>\$80,474,949.43</b>	<b>89%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Servicios personales	67,711,442.33	44,012,437.51	65%
Materiales y suministros	4,731,365.39	3,311,955.77	70%
Servicios generales	8,155,901.65	5,709,131.16	70%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,406,364.61	7,431,028.04	79%
Bienes Muebles e Inmuebles	416,217.51	312,163.13	75%
<b>SUMA</b>	<b>\$90,421,291.49</b>	<b>\$60,776,715.61</b>	<b>67%</b>

**VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo oficio citatorio con, número 184/2013 del 29 de agosto de 2013; el Auditor Superior, mediante oficio número 211/2013,

recibido el 30 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C.P. Humberto García Ruelas, Director de Administración y Finanzas, del H. Congreso del Estado, en representación del C. Dip. Martín Flores Castañeda, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el Informe de Auditoría de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado del Ejercicio Fiscal 2012, así como la Cédula de Resultados Primarios Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el C.P. Humberto García Ruelas, Director de Administración y Finanzas, del H. Congreso del Estado y por el Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuentas de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2012 del Poder Legislativo, Judicial y Autónomos*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio 1215/2013 recibido el 10 de septiembre de 2013, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/12/25	1.8	SÍ (X)				Instrumentar las acciones para que elabore la matriz de indicadores.	Atendida
F2-FS/12/25	2.5	SÍ (X)				Elaborar manuales de organización con descripción de puestos y perfiles	Atendida
F3-FS/12/	2.7	SÍ (X)				Incluir en el Presupuesto de Egresos los programas, metas y objetivos a cumplir en	Atendida

25						un ejercicio fiscal	
F4- FS/12/ 25	2.8	SÍ (X)				Implementar un control sistematizado de gestión y registro de cumplimiento de programas.	Atendida
F5- FS/12/ 25	2.10	SÍ (X)				Implementar el control sistematizado de la gestión y el registro del cumplimiento de los programas	Atendida
F6- FS/12/ 25	2.13	SÍ (X)				A la entidad para que implemente un programas de capacitación.	Atendida
F7- FS/12/ 25	2.39-48	SÍ (X)				Instrumentar las medidas para cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable.	Atendida
F8- FS/12/ 25	3.1,3.6 y 3.9		SÍ (X)	5,605,901.09		Diferencia entre el presupuesto de ingresos y el ingreso real. Justifique transferencia	Solventada
F9- FS/12/ 25	20.10		SÍ (X)	5,189,683.58		Diferencia entre el presupuesto de egresos y el ejercicio del gasto. Exhiba la autorización para las modificaciones presupuestales realizadas.	Solventada
F10- FS/12/ 25	22.2		SÍ (X)			A la entidad para que elabore su programa anual de adquisiciones e inversiones de bienes, servicios y arrendamientos.	Solventada
F11- FS/12/ 25	22.10		SÍ (X)	59,592.44		Adquisiciones directas, sin exhibir 3 cotizaciones. Justifique documentalmente la observación señalada	Solventada
F12- FS/12/ 25	22.13		SÍ (X)	57,933.61		Exhiba los contratos correspondientes	Solventada
F13- FS/12/ 25	22.22.1		SÍ (X)	117,817.00		Exhibir oficio de invitación y justificantes documentalmente de boletos de avión y traslados	Solventada
F14- FS/12/ 25	22.22.2		SÍ (X)	113,419.24		Exhiba pago y póliza de seguros gastos médicos mayores así como la relación de beneficiarios	Solventada
F15- FS/12/ 25	22.29		SÍ (X)	36,439.80		Exhiba los comprobantes que justifiquen la observación señalada ya se encuentra faltante de documentación comprobatoria	Solventada
F16- FS/12/ 25	23.3		SÍ (X)	122,072.39		Exhiba los contratos por los trabajos realizados a los prestadores de servicios así como los justificantes de los pagos señalados	Solventada
F17- FS/12/ 25	46.1	SÍ (X)				Realizar un control interno en el departamento de informática, para dar seguimiento a los equipos de cómputo.	Atendida

F18- FS/12/ 25	46.4	SÍ (X)				Determinar en la estructura de la organización las funciones que se desempeñan en el departamento de informática así como sus obligaciones y responsabilidades.	Atendida
F19- FS/12/ 25	46.5	SÍ (X)				Elaborar reglamentos que regulen el acceso a la información, donde sean especificados los perfiles de los usuarios que generan y manipulan los registros electrónicos. Este documento deberá describir las responsabilidades que conlleva cada usuario de acuerdo con las actividades que desempeñen.	Atendida
F20- FS/12/ 25	46.6	SÍ (X)				Generar una bitácora detallada de cambios y consultas a la información por parte de los usuarios, registrando la hora y la máquina donde se realiza la modificación.	Atendida
F21- FS/12/ 25	46.14	SÍ (X)				Elaborar manuales de procedimientos que garanticen la integridad y exactitud de la información electrónica.	Atendida
F22- FS/12/ 25	47.3	SÍ (X)				Órgano regulador de los archivos. Implementar las políticas necesarias para el cumplimiento de la normativa.	Atendida
F23- FS/12/ 25	50	SÍ (X)				Revisar y evaluar si el sistema cumple con las características de diseño y operación que establece el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.	Atendida
F24- FS/12/ 25	55.16	SÍ (X )				Generar y publicar la información referente a los permisos o concesiones de bienes y servicios.	Atendida
F25- FS/12/ 25	55.17	SÍ (X)				Generar la información y habilitar la liga a las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados.	Atendida
F26- FS/12/ 25	55.18	SÍ (X)				Generar información y habilitar la liga de los servicios y programas de apoyo que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos en el portal de transparencia.	Atendida
F27- FS/12/ 25	55.19	SÍ (X)				Generar la información y habilitar la liga de la cuenta pública, integrada conforme a las disposiciones de LGCG.	Atendida

F28- FS/12/ 25	55.23	SÍ ( X )				Generar la información necesaria referente a la conformación de las organizaciones ciudadanas que participan en la toma de decisiones de las entidades públicas y habilitar la liga en el portal de transparencia.	Atendida
F29- FS/12/ 25	55.24	SÍ ( X )				Actualizar y completar la información referente a sus indicadores de gestión.	Atendida
F30- FS/12/ 25	55.25	SÍ ( X )				Habilitar la liga en el portal de transparencia y generar información referente a otra información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Atendida
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>9</b>	<b>11,302,859.15</b>	<b>0.00</b>		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras es la siguiente:

- **RESULTADO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **PROCEDIMIENTO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2012*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Poder Legislativo del Estado de Colima se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Legislativo del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**C.P. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2013